

ESTADO No. 157
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de octubre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	JIT-15211	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA, en calidad de titular minero y la sociedad ATIPAX S.A.S.,	557-559	18/10/2016	AUTO N° 000142	<p>ARTÍCULO PRIMERO. - Requerir al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.003.466 en calidad de cedente y titular del Contrato de Concesión No. JIT-15211, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado del presente acto administrativo, allegue los documentos que acreditan la capacidad económica de la sociedad ATIPAX S.A.S., identificada con Nit No.900322225-4 según su calidad de persona jurídica y los anexos que demuestren la Capacidad Económica, conforme a lo señalado en el artículos tercero y sexto de la Resolución No. 831 del 27 noviembre de 2015, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.003.466 en calidad de cedente y titular del Contrato de Concesión No. JIT-15211, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el documento de negociación de cesión de derechos mineros determinando el porcentaje a favor de la sociedad ATIPAX S.A.S., identificada con Nit No.900322225-4 so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. - Requerir al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA,</p>



						identificado con cédula de ciudadanía No. 17.003.466 en calidad de cedente y titular del Contrato de Concesión No. JIT-15211 , para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue documento por medio del cual se manifieste que la sociedad ATIPAX S.A.S. , identificada con Nit No.900322225-4 no se encuentra en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HDB-101	JENARO SIACHOQUE HERNANDEZ, ADRIANO PUENTES PUENTES y FELIX PULIDO CAMACHO en calidad de titulares del contrato de concesión No. HDB-101, y a la Sociedad GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO — GRAVICON S.A.	808-810	18/10/2016	AUTO GEMTM No. 000143	ARTÍCULO PRIMERO. - Requerir a los señores JENARO SIACHOQUE HERNANDEZ , identificado con C.C. No. 2862835, ADRIANO PUENTES PUENTES , identificado con C.C. No. 4172318 y FELIX PULIDO CAMACHO , identificado con C.C. No. 11516945, titulares del Contrato de Concesión No. HDB-101 , para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue los documentos que acreditan la capacidad económica de la cesionaria Sociedad GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO — GRAVICON S.A. identificada con Nit No. 830049948-1 y los anexos conforme a lo señalado en los artículos tercero y sexto de la Resolución No. 831 del 27 de de noviembre de 2015, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25 de octubre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO